

**4427** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1997, de la Subsecretaría, por la que se convoca el curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado de los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna.*

Convocadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 21), procede convocar el curso de preparación del tercer ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas, para su realización por determinados funcionarios de entre los que concurren por el turno de promoción interna.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 10 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y el artículo 35.uno.1 del Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, esta Subsecretaría acuerda:

**Primero.**—Se convoca el curso de preparación para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1996, declarándose abierto el plazo para que los funcionarios en quienes concurren los requisitos señalados en el apartado segundo puedan solicitar su realización.

El plazo de admisión de solicitudes es de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

**Segundo.**—Pueden solicitar la realización del curso convocado los funcionarios que cumplan los siguientes requisitos:

I. Pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, o bien, ser funcionario del grupo B.

II. Estar destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda. En ningún caso podrán participar en este curso, al amparo de la presente Resolución, los funcionarios destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

III. No haber realizado este curso en ninguna de las convocatorias anteriores.

IV. Concurrir por el sistema de promoción interna a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1996.

V. Superar en la presente convocatoria el segundo ejercicio de la oposición.

**Tercero.**—Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, números 5 a 11, y paseo de la Castellana, número 162, en Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación del cumplimiento de los requisitos antes expuestos.

**Cuarto.**—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario de Economía y Hacienda dictará resolución, declarando aprobada la lista de los solicitantes admitidos y excluidos, quedando condicionada la admisión a la superación del segundo ejercicio. Esta resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

**Quinto.**—Los funcionarios cuyas solicitudes hubieran sido admitidas, realizarán el curso correspondiente organizado y coordinado por la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

El curso tendrá una duración de tres meses, iniciándose a partir de la publicación de los resultados del segundo ejercicio de la fase de oposición y finalizando antes del comienzo de la segunda parte del tercer ejercicio, siendo obligatoria la asistencia a clase. En él se impartirán las materias que correspondan al programa del tercer ejercicio de dicha fase.

**Sexto.**—El curso se desarrollará en las Delegaciones de Economía y Hacienda en cuyo ámbito territorial se encuentran destinados los aspirantes admitidos, sin que los posibles desplazamientos que pudieran producirse con motivo del curso, tanto dentro del mismo término municipal, como desde un término muni-

cipal a otro, generen ningún derecho a indemnizaciones por razón de servicio.

**Séptimo.**—El curso convocado por esta Resolución sólo puede ser realizado una vez. Sin embargo, aquellos funcionarios que habiendo sido admitidos renunciaran por causas justificadas dentro de los ocho primeros días de iniciación del curso, podrán solicitar su realización cuando sea nuevamente convocado.

**Octavo.**—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilma. Sra. Secretaria general Técnica.

**4428** *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1997, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base cuarta de la Orden de 13 de diciembre de 1996, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

**Primero.**—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

**Segundo.**—Publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de la causa de exclusión.

**Tercero.**—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea de las listas de admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**Cuarto.**—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 6 de mayo de 1997, a las diecisiete horas, en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, autoservicio, planta 00, Madrid, debiendo concurrir los aspirantes provistos de aquellos medios que estimen necesarios para la realización del ejercicio.

**Quinto.**—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad y la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión de las pruebas.

**Sexto.**—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretaria general Técnica y Presidente del Tribunal.